

Madrid, 25 de septiembre de 2019

Contrato nº: 205/2018

Asunto: justificación de presunción de anormalidad

En relación con su oferta económica, presentada al Procedimiento Abierto, convocado por Canal de Isabel II, S.A., relativo a los **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS CORRESPONDIENTES A CANAL DE ISABEL II, S.A.”**, cuya apertura de ofertas ha tenido lugar el día 21 de junio de 2019, a las 9:30 horas, se les comunica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halló si existían ofertas anormalmente bajas. Una vez realizados los cálculos, resulta que las ofertas presentadas por los siguiente licitadores se encuentran incursas en presunción de anormalidad:

- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. para el Lote nº 1 con un importe de 877.500,00 euros IVA excluido
- ÁGORA, INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. para el Lote nº 2 con un importe de 807.499,20 euros IVA excluido
- UTE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. – BSP-SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. para el Lote nº 3 con un importe de 449.600,00 euros IVA excluido
- SEGURINCO, S.L. para el Lote nº 3 con un importe de 491.200,00 euros IVA excluido
- COPREDIJE, S.A. para el Lote nº 4 con un importe de 424.800.00 euros IVA excluido
- INGENIEROS EMETRES, S.L.P. para el Lote nº 4 con un importe de 429.536,00 euros IVA excluido

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, se les comunica que en el plazo que se indica a continuación deberán remitir por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que consideren precisas sobre la composición de la oferta a fin de que Canal de Isabel II, S.A. pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Debe acompañarse el Convenio Colectivo aplicable. En el caso de que la justificación aportada incluya descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, deberá aportarse evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto

del contrato. En todo caso las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen deberán acompañarse del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Los escritos y documentación de justificación de la oferta deberán ser entregados en la **Subdirección de Contratación, de Canal de Isabel II, S.A., C/ Santa Engracia, nº 125, Edif. nº 9. 28003-Madrid, antes de las 14 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



La Secretaria de la Mesa de Contratación